ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 157
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE HASTA DOS MIL DÓLARES ($2,000.00) A LOS *PADRES AL SERVICIO HIJOS CON RETARDACIÓN MENTAL, INC.* PARA LA COMPRA DE UNA CONSOLA DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA EL CENTRO DE DESARROLLO HABILITATIVO DE PONCE

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Padres al Servicio Hijos con Retardación Mental, Inc. es una entidad inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 45,678-S. F. como una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: Padres al Servicio Hijos con Retardación Mental, Inc. lleva a cabo una excelente labor en beneficio de jóvenes y adultos que padecen de alguna condición de retardación mental, los cuales reciben servicios educacionales en el Centro de Desarrollo Habilitativo de Ponce ubicado en terrenos del antiguo Hospital de Distrito;

POR CUANTO: Los representantes de esta organización le pidieron ayuda al Municipio Autónomo de Ponce para la compra de una consola de aire acondicionado para la sala recreativa del Centro;

POR CUANTO: Es menester ayudar a esta organización en lo que sea necesario, pues implícitamente estamos ayudando al desarrollo de actividades que propendan al enriquecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de hasta DOS MIL DÓLARES ($2,000.00), con cargo a la partida 206010-02-01-0000-94.47, a los *Padres al Servicio Hijos con Retardación Mental, Inc.* para la compra de una consola de aire acondicionado para el Centro de Desarrollo Habilitativo de Ponce. Dicho donativo será entregado a la señora Marta Iris Gracia con dirección en la Urb. Los Caobos 2481 Calle Pajuil, Ponce, Puerto Rico 00716, y teléfono 787-844-0916 ó 787-475-1288.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de la Oficina de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2006.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2006 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

RES 157 DONATIVO RETARDACIÓN MENTAL

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 157, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución ***"PARA APROBAR UN DONATIVO DE HASTA DOS MIL DÓLARES ($2,000.00) A LOS PADRES AL SERVICIO HIJOS CON RETARDACIÓN MENTAL, INC PARA LA COMPRA DE UNA CONSOLA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO HABILITATIVO DE PONCE"*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 10 de enero de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Nilda González González	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Enrique A. Vicéns**

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo y Hon. Mayra López Álvarez estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***martes, 10 de enero de 2006***, debidamente certificada al Alcalde el día ***miércoles, 11 de enero de 2006***, y éste la firmó el día ***jueves, 12 de enero de 2006***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 13 de enero de 2006***.

Brendaly González Vélez

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas